

bre sujeto responsable: Pilar Mohan Mohamed, NIF/ CIF, 45.279.477-K, Domicilio: C/. Tte. Casaña, Edif. Escorial, 5, 52006 Melilla, Importe, 2.624,90, Materia: Seguridad Social.

Trabajadores afectados:

Apellidos y nombre: Ana Belén García Zapata; NIF 45.311.749-R, Domicilio: calle Pintor Victoriano Manchón, 2, 52005 Melilla.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los TRABAJADORES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallesca, n.º 8, 1.º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 34.1 d en relación con el art. 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3/06). Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

MINISTERIO DE SANIDAD

Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

2368.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 52/0000229-I/96; Apellidos y nombre: Mohamed Kaddur, Arabia; D.N.I. 45.275.212; Fecha citación: 01/06/10.

Expte.: 52/0000137-I/98; Apellidos y nombre: Mimun Hammad, Habiba; D.N.I. 45.272.975; Fecha citación: 22/07/2010.

Expte.: 52/0000104-I/10; Apellidos y nombre: Raiss, Zakia; N.I.E. X-6216848-V; Fecha citación: 29/06/2010.

Expte.: 52/0000110-I/10; Apellidos y nombre: El Hammouti, Milouda; N.I.E. X-3362053-M; Fecha citación: 14/06/2010.

La Directora Territorial.

Francisca Coll Balagué.